

ABECÉ DEL REQUISITO “PLAN DE TRANSFERENCIA AL SENA”

¿Qué es?

Es el conocimiento generado en el desarrollo del proyecto y transmitido a por lo menos un Centro de Formación del SENA. No tiene alcance con la propiedad Intelectual del proyecto

¿Qué debe contener?

Objetivo, actividades, producto por actividad, cronograma y presupuesto. Debe contar con visto bueno del Líder SENNOVA del Centro de Formación SENA receptor de la transferencia, diligenciado en el formato del Anexo 3 y puede ser concertado por correo electrónico.

Recomendaciones:

- En caso de que la actividad a seleccionar sea la vinculación de aprendices, aclare el número de contratos de aprendizaje que la empresa ofertará y la fecha de inicio propuesta. (Tenga en cuenta que el contrato aprendizaje tiene una duración de 6 meses, sujeto a los períodos académicos y disponibilidad de aprendices en etapa productiva). Los contratos serán para realizarse en el año 2021.
- En el caso de formación se debe establecer claramente el tipo de evento, la cantidad de personas (instructores, aprendices) a capacitar, número de horas (ver opciones Anexo 3).
- Cuando la construcción del prototipo se realiza con recursos de SENAINNOVA, los prototipos a transferir deben incluirse en el plan de transferencia para ser concertado con el SENA.

¿Cuál es el presupuesto?

Debe ser acorde a las actividades que se realizarán y cumplir con el mínimo que establece el pliego de la convocatoria. Se deberá asignar como mínimo el 3% del valor total del proyecto para financiar la transferencia, y el programa SENAINNOVA podrá cofinanciar máximo hasta la mitad del valor asignado al plan de transferencia. El valor del presupuesto incluido en el formulario debe incluirse en el formulario SIGP en el rubro “Transferencia de Tecnología”

¿Existe restricción con relación al número de Centros de Formación a participar?

No existe restricción frente al número de Centros de Formación Sena a los cuales se realiza transferencia de tecnología en el marco de la Convocatoria. Si la empresa toma la decisión de vincular más de un Centro de Formación Sena, se sugiere elaborar un solo documento de plan de transferencia que contenga toda la información de actividades, resultados, indicadores, presupuesto y demás. En este sentido, el documento requiere ser concertado y con visto bueno de los Líderes Sennova de los Centros que participen. Nota: En caso de que el plan impacte a más de un Centro de Formación, este será el primer criterio de desempate.

¿Qué debo hacer para avalar este plan de transferencia?

Deberá comunicarse con el líder Sennova de alguno de los Centros de formación del SENA, a éste deberá presentar un plan con las acciones que usted espera realizar para fortalecer al centro. Nota: el plan de transferencia debe ser presentado para firma y aval del líder en el formato "anexo 3" de los términos de referencia.

¿Dónde encuentra la información de contacto de los líderes?

El anexo 3 cuenta con el listado de líderes Sennova para cada centro de formación y su respectivo correo electrónico, esta es la manera de comunicarse con el líder.